

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE DE 2020
Consejo Consultivo de Mujeres

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo de Mujeres.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: La instancia aún no tiene un Reglamento Interno. Sin embargo, el Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas si posee su propio reglamento, aprobado el 27 de agosto de 2018.

NORMAS: Decreto 224 de 2014, "*Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones.*"

ASISTENTE:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 224 de 2014, el Consejo Consultivo de Mujeres está conformado por 56 integrantes, 41 representantes de las mujeres y 16 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital.

(Roles. P: presidente; S: secretaría técnica; I: integrante; IP: invitado permanente; O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria de Despacho	O	N/A			N/A
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario de Despacho	I	N/A			N/A
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario de Despacho	O	N/A			N/A
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria de Despacho	I	N/A			N/A
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario de Despacho	I	N/A			N/A
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria de Despacho	I	N/A			N/A
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	I	N/A			N/A
8. Integración Social	Secretaría Distrital Integración Social	Secretaria de Despacho	I	N/A			N/A
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital Cultura, Recreación y Deporte	Secretario de Despacho	I	N/A			N/A
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria de Despacho	O	N/A			N/A
11. Movilidad	Secretaría Distrital de	Secretario de	O	N/A			N/A

	Movilidad	Despacho					
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaria de Despacho	O	N/A			N/A
13. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria de Despacho	S	N/A			N/A
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de Despacho	O	N/A			N/A
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario de Despacho	O	N/A			N/A
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria de Despacho	O	N/A			N/A

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS / No se realizó la segunda sesión programada para el Espacio Ampliado.
Se programó una sesión ordinaria para el cuarto trimestre de 2020.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS / No se programaron sesiones extraordinarias para el cuatro trimestre de 2020

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Documentos publicados en la página web de la entidad que ejerce la secretaría técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Nota: El Espacio Autónomo conformado por las consejeras consultivas si posee su propio reglamento aprobado el 27 de agosto de 2018, pero este no es el de toda la instancia.

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

Nota: El último informe de gestión fue elaborado con corte al 30 de octubre de 2020.


FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
a) Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en sus diferencias y diversidades, en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto a las entidades y organismos de la Administración Distrital.	N/A			N/A
b) Hacer propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a las demás entidades y organismos de la Administración Distrital sobre las políticas de mujeres en el Distrito Capital.	N/A			N/A
c) Absolver las consultas sobre las gestiones que deba emprender la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	N/A			N/A
d) Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en las políticas públicas sectoriales e intersectoriales.	N/A			N/A
e) Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer.	N/A			N/A
f) Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades e intereses, para presentarlas ante las diversas entidades distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital y los órganos de control político.	N/A			N/A
g) Hacer recomendaciones para el cumplimiento del Eje de derechos de las mujeres de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el cual comprende los derechos a la paz con equidad de género, a una vida libre de violencias, a la participación y representación con equidad, a la salud plena, a la educación con equidad, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la cultura y comunicación libre de sexismo, y al hábitat y vivienda digna.	N/A			N/A
h) Formular propuestas y hacer recomendaciones tendientes a promover la articulación entre entidades públicas y privadas del nivel distrital, y entre unas y otras con los grupos, redes y organizaciones de mujeres.	N/A			N/A

i) Invitar, cuando así lo considere, a actoras y actores de la sociedad civil y/o a la cooperación internacional, con el fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de acciones que materialicen la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
j) Construir planes de trabajo para el desempeño de sus funciones.	N/A			N/A
k) Las demás atinentes al carácter del Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital.	N/A			N/A

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
N/A				
N/A				

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Con corte al 31 de diciembre de 2020 desde el ejercicio de la Secretaría Técnica se ha efectuado el respectivo seguimiento al Plan de Acción del Espacio Ampliado. Evidenciándose el avance para el cumplimiento de efectivo de una actividad; parcial de dos actividades y el incumplimiento de una actividad. Este resultado obedece a disposiciones acordadas por las consejeras consultivas del Espacio Autónomo, repercutiendo directamente sobre la implementación del Plan.</p> <p>La secretaría técnica de la instancia propició los canales y escenarios para efectuar las acciones pertinentes de socialización, gestión, convocatoria y preparación de actividades para el cumplimiento del Plan.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:	<p>Con corte al 31 de diciembre de 2020, el Consejo Consultivo de Mujeres operó conforme a lo establecido en el Decreto 224 de 2014, sin embargo, hubo dificultades con la participación de las consejeras consultivas del Espacio Autónomo, quienes disminuyeron su asistencia de manera considerable a las mesas de trabajo acordadas por este espacio. Los sectores de la Administración Distrital manifestaron su interés y disposición en participar de la segunda sesión ordinaria del Espacio Ampliado, no obstante, por disposición de las consejeras consultivas fue cancelado.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Ícono	Decisión	Seguimiento
28-05-2020		<p>Dando cumplimiento al artículo 5°, de la Resolución 233 de 2018, será función de la Secretaría Técnica, "Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento", para lo cual se propone la siguiente ruta de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a una sesión virtual de trabajo, a las delegadas y delegados de las Secretarías de Integración Social, Desarrollo Económico, Gobierno, Salud y Mujer y a cinco consejeras consultivas. 2. La Secretaría Técnica de la instancia elaborará una propuesta de plan de acción, la cual será discutida con las delegadas y delegados de los sectores antes mencionados y las consultivas. 3. Envío mediante correo electrónico de la propuesta de plan de acción a los delegados y delegadas y a las consejeras consultivas para realizar observaciones y su posterior aprobación. 	<p>Con corte al 31 de diciembre de 2020, dentro del seguimiento a la decisión tomada en la primera sesión del Espacio Ampliado del Consejo Consultivo se adelantaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con las consejeras consultivas para avanzar en las actividades del Plan de Acción, que dependían de las disposiciones acordadas por las consejeras. • Apoyo técnico y metodológico para la preparación de las mesas con los sectores. • Revisión e incorporación de ajustes frente a la modificación del Decreto que reglamenta el CCM. <p>Síntesis. Se aprueba la ruta de trabajo para la construcción del Plan de Acción del Espacio Ampliado.</p>

Presidencia

Secretaría técnica

Diana María Parra Romero
Subsecretaria de Políticas de Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer Nombre

NOTA: Esta versión está siendo revisada por las y los integrantes del CCM y está pendiente para su aprobación.